



DECRETO N°: 1.640.- /
LAJA, Junio 01 de 2010.-

VISTOS:

- 1.-Videoconferencia de gestor de casos en adultos mayores frágiles en APS.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3.127.- de fecha 11.08.2009, en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asistir a Videoconferencia de gestor de casos en adultos mayores frágiles en APS.

RESUELVO:

1.-DESIGNESE en cometido funcionario a Ruth Barra Valdebenito, asistente social y Evelyn Castillo Jara, enfermera del Departamento de Salud Municipal de Laja por la tarde del 02 de junio de 2010.- en la ciudad de Los Angeles, para participar en Videoconferencia de gestor de casos en adultos mayores frágiles en APS.

2.-PAGUESE pasajes según cometido funcionario N° 018.-

3.-IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub – Titulo 22 ITEM 08-007 bienes y servicios de consumo (pasajes) del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**JAQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/MGV/NSC/Regsl *01/06/10

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639